

RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN A REALIZAR POR DIEGO FERNANDEZ

Título de la presentación: Tarifas y el Derecho humano al agua

Autor: Diego Fernández

Objetivo: Mostrar los principios básicos del diseño de tarifas y la forma como la política tarifaria puede y debe atender el Derecho Humano al Agua y Saneamiento

En el tiempo otorgado por la organización del seminario (20 minutos) para realizar esta la presentación, se enfatizará, en primer lugar, la necesidad de la sociedad de dedicar recursos para cubrir los costos del servicio, en forma independiente de cual sea su fuente, es decir, como usuarios de los mismos mediante tarifas o como contribuyentes de cada sociedad, mediante impuestos.

En general, aunque existe cierta tendencia en los años recientes de moverse hacia cubrir los costos, al menos los de operación y mantenimiento (O&M)- mediante tarifas, aún existe en muchos países una combinación de ambas formas de financiamiento, enfocando los recursos provenientes de los impuestos principalmente a la inversión.

¿Qué función tienen las tarifas para los usuarios y para las empresas? Las tarifas deben dar una señal clara a los usuarios sobre el costo económico que tiene la prestación de los servicios, de forma que se realice un consumo racional acorde con ese costo. A la empresa los costos deben dar señal de la demanda de los usuarios por el servicio.

¿Qué costos deben recuperar las tarifas? ¿Los costos pasados o los costos futuros? La señal que brindan las tarifas a los usuarios y a las empresas debe ser respecto costo y demanda futura del servicio.

¿Pero de donde se obtienen los costos que deben o quieren recuperarse mediante las tarifas? Los prestadores registran gastos tanto en sus Estado de Resultados como en su flujo de caja.

El Estado de Resultados registra lo que llamamos gastos causados, sean o no erogaciones efectivas y aunque algunos de ellos ni siquiera se vayan a convertir en una erogación efectiva, como por ejemplo la depreciación. Adicionalmente, en el Estado de Resultados no se registran algunas erogaciones, como por ejemplo el pago (del capital) de la deuda o el pago de inversiones, los cuales muchas personas considerarían deben ir a las tarifas.

El Flujo de Caja, por su parte, solo registra las erogaciones efectivas, de forma que costos, incluso como por salarios o insumos químicos, que no se paguen durante el período, no aparecen en el flujo de caja. Sin embargo, en contraste con el Estado de Resultados, en el Flujo de Caja si se registra el pago de la deuda o el pago de inversiones.

Pero como los costos relevantes son los futuros, cualquiera que sea la fuente de costos a utilizar, lo anterior significa que debe proyectarse la situación futura de la empresa (usuarios, consumos, costos de operación, e inversión), y el correspondiente estado de resultados o flujo de caja, del cual se extraerán los costos para definir las tarifas.

Una vez se tienen proyectados los costos y demandas, corresponde entonces definir simultáneamente cuáles serán las fórmulas a utilizar para calcular las tarifas y la estructura tarifaria con la cual se espera recuperar esos costos.

Se expondrán las alternativas de estructuras tarifarias; la conveniencia de tener una estructura en dos partes (cargo fijo y cargo por consumo), con al menos dos bloques de consumo (básico y no básico) y al menos dos categorías de usuarios (subsidiados y no subsidiados).

Se mostrarán alternativas para definir el cargo fijo y la conveniencia de tener cargos de consumo independientes para agua y para alcantarillado.

Al entrar al tema de subsidios se expondrá la conveniencia de su existencia y las alternativas para incluir este aspecto en las fórmulas tarifarias (factores endógenos o factores exógenos) y los efectos que ello tendría sobre los costos calculados.

Finalmente se expondrá la necesidad de prever que existirán usuarios en condiciones económicas - temporales o permanentes- tales que su capacidad económica no les permite cubrir ni siquiera la factura subsidiada y la necesidad entonces de reconocer (y limitar el alcance) la necesidad de asistencia especial en estos casos para garantizar del Derecho Humano al Agua y Saneamiento. Se mostrará lo que se está haciendo en algunas ciudades colombianas a este respecto y las limitaciones y ventajas de las alternativas que se han tomado.